



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA
J01fapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASTADO Nro. 12
INFORME SOCIAL

PROCESO: REGULACION DE VISITAS
Radicado: 19001-31-10-001-2021-00007-00
DEMANDANTE: HECTOR FAVIO VILLAMARIN GUERRERO
DEMANDADO: MELISSA SOFIA MATTOS DIAZ
FECHA: 30 DE ABRIL DE 2021

Para los efectos de cumplimiento de los incisos 1 y 3 del artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del año en curso, se deja a disposición de los extremos procesales comprometidos dentro del proceso de la referencia así como a los apoderados intervinientes, el informe de Trabajo Social por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 231 del C.G.P., terminó que se inicia a contar después de dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje al correo electrónico suministrado para efectos de notificación.

Igualmente, se deja constancia que se registra el traslado en el Correo electrónico de la Rama Judicial y en el Sistema Justicia Siglo XXI para efectos de publicidad, omitiéndose el texto del ludido informe por expresa prohibición del Numeral 2 del art.9 del Decreto Legislativo en cita. Conste.

VICTOR ZUÑIGA MARTINEZ
Secretario